

BASES CAMPAÑA “CENTRAL LECHERA ASTURIANA Te Ayuda”

Primera.- Organización y ámbito de la promoción.- La entidad mercantil CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A., con domicilio en Asturias, Sierra de Granda, s/n, C.P. 33199 de Granda - Siero, (en adelante CAPSA) llevará a cabo, dentro del estado español (incluidas Islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla), una campaña solidaria en colaboración con el Banco de Alimentos denominada:

“CENTRAL LECHERA ASTURIANA Te Ayuda”

Se trata de una acción solidaria de la marca Central Lechera Asturiana en colaboración con la Federación Española de Bancos de Alimentos (en adelante FESBAL), que pretende promover entre sus consumidores la compra de leche y nata a unas condiciones de precio más ventajosas, con el fin de donar los litros de producto marca Central Lechera Asturiana equivalentes al 1% de las ventas en litros de la gama de productos identificados con el logotipo “CENTRAL LECHERA ASTURIANA Te Ayuda”, a FESBAL.

Segunda.- Destinatarios de la promoción: Todas las personas físicas, mayores de 18 años y residentes legales en España que adquieran los productos de la gama CENTRAL LECHERA ASTURIANA Te Ayuda.

Tercera.- ¿En qué consiste “CENTRAL LECHERA ASTURIANA Te Ayuda”?- CAPSA y la marca Central Lechera Asturiana, pondrán a disposición de los consumidores durante un tiempo limitado una leche UHT 1% M.G. y una Nata para cocinar 15% M.G., comprometiéndose a donar a FESBAL, una vez finalizada la promoción, litros de producto marca Central Lechera Asturiana en un cantidad igual al 1% del volumen de las ventas en litros obtenidas con la venta de los productos de la gama CENTRAL LECHERA ASTURIANA Te Ayuda.

Cuarta.- Duración de la campaña.- La campaña tendrá vigencia desde las **el día 1 de Mayo de 2021 hasta el día 31 de diciembre 2021, ambos inclusive.**

La entidad organizadora se reserva la facultad de comunicar durante la vigencia una o varias campañas de promoción, incluyendo ambos o solo uno de los productos objeto de las presentes bases, incluso reduciendo o ampliando la duración de la campaña, por causas que así lo justifiquen, lo que comunicará previamente y de forma fehaciente a través de los canales sociales de la marca “Central Lechera Asturiana”.

Quinta.- Mecánica de la campaña.- Central Lechera Asturiana, certificará a través de auditor independiente las ventas obtenidas con la gama CENTRAL LECHERA ASTURIANA Te Ayuda durante la vigencia oficial de la promoción más el tiempo adicional mínimamente necesario para agotar el stock en los establecimientos adheridos a la campaña, y procederá a la donación de litros de producto marca Central Lechera Asturiana, en cantidad igual al 1% del volumen de dichas ventas, al FESBAL. Dicha donación será entregada durante los tres meses posteriores a la finalización de la promoción y una vez obtenidos los datos objeto de la certificación.

Sexta.- Propiedad intelectual e industrial.- Los contenidos, entendiéndose por éstos de forma no limitativa los textos, fotografías, bases de datos, diseños gráficos, contenidos audiovisuales, código fuente, software, etc., relacionados con esta promoción están sujetos a derechos de propiedad intelectual e industrial de la Entidad Organizadora, y/o empresas relacionadas o colaboradoras con la misma, sin que puedan entenderse cedidos a los participantes en virtud de

lo establecido en las Condiciones de Uso ninguno de los derechos de explotación que existen o puedan existir sobre dichos contenidos más allá de lo estrictamente necesario para el correcto desarrollo de la acción solidaria.

El acceso por los consumidores a los anteriores contenidos no implica, en ningún caso, ningún tipo de renuncia, transmisión o cesión total o parcial de los mencionados derechos, ni confiere ningún derecho de utilización, alteración, explotación, reproducción, distribución o comunicación pública sobre los contenidos o signos distintivos objeto de propiedad intelectual o industrial, sin la previa y expresa autorización específicamente otorgada a tal efecto por parte de la Entidad organizadora o del tercero titular de los derechos.

Séptima.- Tratamiento de datos.- Los participantes son informados de que la presente promoción no conlleva tratamiento alguno de Datos de Carácter Personal, de conformidad con la Normativa Europea (REGLAMENTO (UE) 2016/679) y española de aplicación (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre) en materia de Protección de Datos de Carácter Personal. CAPSA no recaba, almacena ni tiene acceso a ningún dato de los participantes en la presente promoción.

Octava.- Protocolización de Bases.- La entidad CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Sierra de Granda s/n, C.P. 33199 de Granda – Siero, Asturias, protocolizará las presentes bases ante Notario.

Novena.- Modificación de la acción solidaria.- CAPSA se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la acción solidaria cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que disponen las presentes bases.

Décima.- Aceptación de Bases.- La participación en dicha acción solidaria conllevará la aceptación de las presentes bases y sujeción a la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice CAPSA.